

QUINTO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Reunión Interna Administrativa celebrada el veinte de septiembre del dos mil veintitrés, por -mayoría de votos¹-, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado² aprobó mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-011/2023 el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro por un monto de gasto corriente de \$141'940,807.00 (ciento cuarenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.) y una inversión pública de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), integrando un total de \$151'940,807.00 (ciento cincuenta y un millones novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. De conformidad con el Procedimiento establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado³, en Reunión Interna Administrativa celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se designó a las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Alma Rosa Bahena Villalobos como Presidenta y Presidenta Suplente respectivamente del Tribunal Electoral del Estado⁴, por el periodo del primero de octubre de dos mil veintitrés al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Programación y Presupuesto mediante oficio SFA/SE/DPP/SPFP/3221/2023 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, notificó al *Tribunal* el techo financiero para el ejercicio dos mil

¹ Con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, quien votó a favor de un presupuesto global de ciento veinticuatro millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ocho pesos con sesenta y siete centavos.

² En adelante, *Pleno*.

³ En lo sucesivo, *Reglamento Interior*.

⁴ En lo subsecuente, *Tribunal y/o Órgano Jurisdiccional*.

veinticuatro, en primera instancia, por un monto de \$105'004,357.00 (ciento cinco millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual fue aprobado por el *Pleno* mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-15/2023, no obstante, siete días después con el mismo número de oficio, modificó el importe a \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.). Por Acuerdo unánime de los integrantes del *Pleno* fue aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con el importe modificado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

CUARTO. El veinte de diciembre de dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 607 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 denominada Tribunal Electoral del Estado, por la cantidad de \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

QUINTO. Mediante oficio SFA/033/2024 recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, el Secretario de Finanzas y Administración notificó a la Doctora Yurisha Andrade Morales, Magistrada Presidenta del *Tribunal*, el importe del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro proveniente de la fuente de financiamiento "Fondo General de Participaciones". Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto identificado en el antecedente tercero y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

SEXTO. En Reunión Interna Virtual celebrada el treinta de enero del año en curso mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2024, se aprobó la distribución del presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, por un importe de \$107'004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), así como el Tabulador de Sueldos correspondiente.

SÉPTIMO. El tres de abril, en Reunión Interna Virtual, se aprobó el PRIMER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, de acuerdo con lo siguiente:

En el Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$363,934.88 (trescientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 88/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
24801	Materiales Complementarios	\$1,771.00	\$10,000.00	\$11,771.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	\$1,502.00	\$20,000.00	\$21,502.00
33301	Servicios de Informática	\$19,295.00	\$28,934.88	\$48,229.88
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$2,353.00	\$135,000.00	\$137,353.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	\$929.00	\$10,000.00	\$10,929.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	\$0.00	\$135,000.00	\$135,000.00
Total Ampliación		\$25,850.00	\$363,934.88	\$389,784.88

De igual forma, se hizo necesario que los montos referidos se redujeran en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$23,068.00	\$10,000.00	\$13,068.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	\$15,000.00	\$10,000.00	\$5,000.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$42,049.00	\$30,000.00	\$12,049.00
31801	Servicio Postal	\$24,689.00	\$5,000.00	\$19,689.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$35,000.00	\$10,000.00	\$25,000.00
33401	Servicios de Capacitación	\$40,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
33801	Servicio de Vigilancia	\$49,400.00	\$25,000.00	\$24,400.00
34701	Fletes y Maniobras	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$18,100.00	\$5,000.00	\$13,100.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$50,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$19,920.00	\$10,000.00	\$9,920.00
51101	Muebles de Oficina y Estantería (mobiliario)	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información (bienes informáticos)	\$83,934.88	\$83,934.88	\$0.00
Total Reducción		\$541,160.88	\$363,934.88	\$177,226.00

OCTAVO. En Reunión Interna Administrativa celebrada de forma virtual el catorce de mayo, el *Pleno* analizó la información remitida por el Titular de la Secretaría de Administración respecto de las economías correspondientes al capítulo mil durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de abril del presente ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

De lo anterior, se analizó que, por la elevada carga de trabajo del personal del *Tribunal*, originada por los múltiples medios de impugnación presentados y, toda vez que este *Órgano Jurisdiccional* no efectúa pago de horas extras pese al rebase de la jornada diaria laboral de todo el personal, derivado de las economías con las que se contaba en ese momento, era posible la entrega de un segundo estímulo previsto en el *Acuerdo de Prestaciones*.

Mismo que se justifica al ser año electoral, en términos del artículo 154 del *Reglamento Interior* y los artículos 21 y 22 fracción I del *Manual de Remuneraciones*.

Por lo anterior, se determinó la entrega de un segundo estímulo de quince días de sueldo, para el quince de mayo, con base en los cargos desempeñados y la antigüedad que ostentara cada una de las personas servidoras públicas del primero de marzo al treinta de abril de manera proporcional.

En la misma Reunión Interna Virtual, se aprobó por -mayoría de votos⁵- el SEGUNDO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, como se observa a continuación:

En el Acuerdo se consideró necesario realizar la ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$2'434,928.00 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
17102	Estímulos al Personal Operativo	\$311,198.00	\$2'389,928.00	\$2'701,127.00
21601	Materiales de Limpieza	\$1,841.00	\$30,000.00	\$31,841.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$5,000.00	\$15,000.00	\$20,000.00
Total Ampliación		\$318,039.00	\$2'434,928.00	\$2'752,968.00

De igual forma, se hizo necesario, que los montos referidos se disminuyeran conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$38'565,650.00	\$1,403,118.00	\$37'162,532.00
13201	Prima Vacacional	\$1'754,300.00	\$169,067.00	\$1'585,233.00

⁵ Con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos en cuanto a las transferencias correspondientes a las partidas del capítulo mil.

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$9'071,807.00	\$230,776.00	\$8'841,031.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$7'471,795.00	\$224,499.00	\$7'247,296.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$3'978,152.00	\$112,249.00	\$3'865,903.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$2'652,849.00	\$91,203.00	\$2,561,646.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$5'892,396.00	\$159,016.00	\$5'733,380.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$12,049.00	\$5,000.00	\$7,049.00
31801	Servicio Postal	\$19,071.00	\$5,000.00	\$14,071.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$25,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00
33401	Servicios de Capacitación	\$20,000.00	\$5,000.00	\$15,000.00
33801	Servicios de Vigilancia	\$23,800.00	\$5,000.00	\$18,800.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$25,000.00	\$5,000.00	\$20,000.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías	\$18,072	\$5,000.00	\$13,072.00
39207	Otros Derechos	\$28,371.00	\$10,000.00	\$18,371.00
Total Reducción		\$69'558,312.00	\$2'434,928.00	\$67'123,384

NOVENO. El veintinueve de julio, en Reunión Interna Administrativa celebrada de forma virtual, el *Pleno* analizó la información remitida por el Titular de la Secretaría de Administración respecto de las economías correspondientes al capítulo mil durante el periodo de mayo a julio, además de la proyección de ahorro por los meses de agosto y septiembre.

De la información, se analizó que, por la elevada carga de trabajo del personal del *Tribunal*, originada por los múltiples medios de impugnación presentados y, toda vez que este *Órgano Jurisdiccional* no efectúa pago de horas extras pese al rebase de la jornada diaria laboral de todo el personal, además de las economías con las que se contaba en ese momento, así como la proyección de ahorro, se determinó la entrega de un tercer estímulo previsto en el *Acuerdo de Prestaciones*, para el nueve de agosto, consistente en quince días de sueldo, con base en los cargos desempeñados y la antigüedad de cada una de las

personas servidoras públicas del primero de mayo al treinta y uno de julio de manera proporcional.

Mismo que se justifica al ser año electoral, en términos del artículo 154 del *Reglamento Interior* y los artículos 21 y 22 fracción I del *Manual de Remuneraciones*.

En Reunión Interna Virtual de misma fecha, se aprobó por -unanimidad de votos- el TERCER ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, como se observa a continuación:

En el Acuerdo, se consideró una ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$1'968,976.00 (un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
17102	Estímulos al Personal Operativo	\$669,039.00	\$1'498,976.00	\$2'168,015.00
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$2,648.00	\$50,000.00	\$52,648.00
21601	Materiales de Limpieza	\$3,099.00	\$25,000.00	\$28,099.00
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	\$16,921.00	\$100,000.00	\$116,921.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$4,145.00	\$10,000.00	\$14,145.00
24801	Materiales Complementarios	\$2,999.00	\$10,000.00	\$12,999.00
29101	Herramientas Menores	\$9,646.00	\$5,000.00	\$14,646.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	\$2,517.00	\$25,000.00	\$27,517.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	-\$1,751.00	\$25,000.00	\$23,249.00
31101	Servicio de Energía Eléctrica	\$69,204.00	\$50,000.00	\$119,204.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$81,156.00	\$50,000.00	\$131,156.00

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
33301	Servicios de Informática	\$687.00	\$25,000.00	\$25,687.00
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	\$2,493.00	\$30,000.00	\$32,493.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario	\$6,404.00	\$12,500.00	\$18,904.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo	\$4,146.00	\$12,500.00	\$16,646.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	\$4,638.00	\$15,000.00	\$19,638.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$102,467.00	\$25,000.00	\$127,467.00
Total Ampliación		\$980,458.00	\$1'968,976.00	\$2'949,434.00

De igual forma, fue necesario reducir los montos referidos, en los siguientes términos:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$26'348,670.00	\$1'275,265.00	\$25'073,405.00
13201	Prima Vacacional	\$824,391.00	\$53,758.00	\$770,633.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$8'814,902.00	\$209,746.00	\$8'605,156.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$5'968,215.00	\$191,290.00	\$5'776,925.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$3'080,325.00	\$89,269.00	\$2'991,056.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$1'827,003.00	\$70,140.00	\$1'756,863.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$4'068,017.00	\$79,508.00	\$3'988,509.00
Total Reducción		\$50'931,523.00	\$1'968,976.00	\$48'962,547.00

DÉCIMO. El veintisiete de septiembre del año en curso en Reunión Interna Administrativa, el *Pleno* analizó la información remitida mediante oficio TEEM-SA-178/2024 por el Titular de la Secretaría de Administración referente al avance en el ejercicio del presupuesto de egresos con fecha de corte al veintitrés de septiembre, así como a la proyección de las economías del capítulo mil por vacantes en la estructura de personal correspondientes al mes de octubre.

El mismo día, en Reunión Interna Virtual se aprobó por -unanimidad de votos- el CUARTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO, como a continuación se muestra:

En el Acuerdo, se consideró una ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de recurso por un importe total de \$435,987.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$-1.00	\$50,987.00	\$50,986.00
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	\$4,652.00	\$10,000.00	\$14,652.00
21601	Materiales de Limpieza	\$7,572.00	\$20,000.00	\$27,572.00
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	\$-13,476.00	\$100,000.00	\$86,524.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	\$4,041.00	\$15,000.00	\$19,041.00
31301	Servicio de Agua	\$7,160.00	\$5,000.00	\$12,160.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$-1,828.00	\$100,000.00	\$98,172.00
33301	Servicios de Informática	\$3,706.00	\$20,000.00	\$23,706.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	\$4,515.00	\$15,000.00	\$19,515.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$8,916.00	\$100,000.00	\$108,916.00
Total Ampliación		\$25,257.00	\$435,987.00	\$461,244.00

De igual forma, se hizo necesario reducir los montos referidos como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$16'397,276.00	\$245,353.00	\$16'151,923.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
13201	Prima Vacacional	\$768,710.00	\$4,439.00	\$764,271.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$8'578,941.00	\$20,177.00	\$8'558,764.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$3'836,716.00	\$18,401.00	\$3'818,315.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$1'377,604.00	\$8,587.00	\$1,369,017.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$1'167,565.00	\$7,361.00	\$1'160,204.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$2'648,798.00	\$21,202.00	\$2'627,596.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	\$7,049.00	\$5,000.00	\$2,049.00
31801	Servicio Postal	\$13,137.00	\$7,500.00	\$5,637.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
33401	Servicios de Capacitación	\$15,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00
33801	Servicios de Vigilancia	\$17,600.00	\$10,000.00	\$7,600.00
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	\$12,701.00	\$12,701.00	\$0.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$20,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
37101	Pasajes Aéreos Nacionales	\$21,465.00	\$5,000.00	\$16,465.00
37204	Pasajes Terrestres Nacionales	\$39,736.00	\$15,000.00	\$24,736.00
39202	Valores de Tránsito, Placas, Tarjetas y Calcomanías	\$13,072.00	\$5,000.00	\$8,072.00
39207	Otros Derechos	\$15,656.00	\$5,000.00	\$10,656.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$8,522.00	\$5,000.00	\$3,522.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	\$266.00	\$266.00	\$0.00
Total Reducción		\$34'999,814.00	\$435,987.00	\$34'563,827.00

DÉCIMO PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 fracción II, 26 y 27 del *Reglamento*, en Reunión Interna Administrativa celebrada el veintisiete de septiembre del año en curso, fueron designadas como Presidenta del *Tribunal*, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, y como Presidenta Suplente, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, por el periodo comprendido

del primero de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

DÉCIMO SEGUNDO. En Reunión Interna Administrativa celebrada de forma virtual el veintinueve de octubre, el *Pleno* analizó la información remitida mediante oficio TEEM-SA-200/2024 de fecha veinticinco de octubre del año en curso, por el Titular de la Secretaría de Administración respecto del avance en el ejercicio del presupuesto de egresos al veinticuatro de octubre, así como a la proyección de las economías del capítulo mil por vacantes en la estructura de personal correspondientes al mes de noviembre.

De los capítulos que integran los “gastos de operación”, se tienen partidas presupuestales con un avance superior al noventa por ciento, como la 21101 “materiales y útiles de oficina”, 21601 “materiales de limpieza”, 22104 “productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades”, 26104 “combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres”, 29601 “refacciones y accesorios menores de equipo de transporte”, 32303 “arrendamiento de fotocopiadoras”, 33301 “servicios de informática”, 35501 “mantenimiento y conservación de vehículos”, 37501 “viáticos nacionales” y 38201 “gastos de orden social”.

De igual forma y con el objeto de atender las necesidades de la Coordinación de Comunicación Social, se requiere la sustitución del equipo fotográfico, además de la planeación y organización del evento de fin de año para el personal del *Tribunal*.

Por lo anterior, a fin de continuar con la correcta operación del *Tribunal*, es necesario la presentación del presente Acuerdo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo⁶, el *Tribunal* es un órgano

⁶ En adelante, *Código Electoral*.

permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDA: Que en términos de los dispositivos 64 fracción IV del *Código Electoral*, y 7 fracciones XI y XV del *Reglamento Interior* el *Pleno* tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, lineamientos, manuales, así como la normatividad interna necesaria para el cumplimiento de las funciones del *Tribunal*, así como aprobar las medidas necesarias que tiendan a mejorar las funciones en todas y cada una de sus áreas, así como su debido funcionamiento vigilando la correcta aplicación del Presupuesto.

TERCERA. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 64 fracción X del *Código Electoral* el *Pleno* es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto del Tribunal.

CUARTA. Que en términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTA. Que conforme a los artículos 13, 14, 18 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo⁷, disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, observándose lo dispuesto por la *Ley de Planeación Hacendaria*, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), teniendo los organismos autónomos la facultad de establecer y aprobar el presupuesto por concepto de servicios personales estableciendo su plantilla, los tabuladores y siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

SEXTA. Que, conforme al presupuesto aprobado para el *Tribunal*, se emitió el acuerdo que realizó la distribución por capítulos del Gasto del Ejercicio Presupuestal dos mil veinticuatro, acorde a las necesidades operativas,

⁷ En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria*.

administrativas y jurisdiccionales con que cuenta el Órgano Jurisdiccional, quedando integrado de la siguiente manera:

Capítulo		Importe	
1000	Servicios personales	\$97'749,277.00	Noventa y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.
2000	Materiales y suministros	\$ 2'730,000.00	Dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.
3000	Servicios generales	\$6'325,080.00	Seis millones trescientos veinticinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$200,000.00	Doscientos mil pesos 00/100 M.N.
Importe total		\$107'004,357.00	Ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.

Capítulo 1000 Servicios Personales.

Para este capítulo se otorgó la suma de \$97'749,277.00 (noventa y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Importe
11301	Sueldo base	\$55'410,230.00
13201	Prima vacacional	\$1'761,948.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$9'113,525.00
14103	Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social	\$9'475,149.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$4'765,280.00
14401	Seguro de vida del personal	\$300,000.00
14407	Cuotas de jubilación	\$3'795,601.00
15202	Pago de liquidaciones	\$500,000.00
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$950,000.00
15401	Prestaciones establecidas	\$8'459,646.00
17102	Estímulos al personal	\$3'217,899.00
Total Capítulo 1000		\$97'749,277.00

Capítulo 2000 Materiales y suministros.

Para este capítulo se aprobó la suma de \$2'730,000.00 (dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), considerando su distribución en las siguientes partidas:

Partida	Concepto	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina	\$300,000.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$100,000.00
21601	Materiales de limpieza	\$105,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$1'000,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$10,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	\$30,000.00
24801	Materiales complementarios	\$25,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$30,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$1'000,000.00
27101	Vestuario y uniformes	\$25,000.00
27202	Materiales preventivos y señalamientos	\$15,000.00
29101	Herramientas menores	\$15,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	\$50,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	\$25,000.00
Total Capítulo 2000		\$2'730,000.00

Capítulo 3000 Servicios Generales.

Este capítulo integra las asignaciones para cubrir el gasto de los servicios, requeridos para el desempeño de las actividades de este *Órgano Jurisdiccional*, por un importe de \$6'325,080.00 (seis millones trescientos veinticinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), tal como se observa a continuación:

Partida	Concepto	Importe
31101	Servicio de energía eléctrica	\$200,000.00
31301	Servicio de agua	\$30,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	\$42,349.00
31701	Servicios de conducción de señales análogas y digitales	\$350,000.00
31801	Servicio postal	\$25,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$1'000,000.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	\$20,000.00
32303	Arrendamiento de fotocopiado	\$500,000.00
32701	Patente, Regalías y Otros	\$10,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	\$175,000.00
33105	Servicios relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$35,000.00
33301	Servicio de informática	\$40,000.00
33401	Servicio de capacitación	\$40,000.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$100,000.00
33603	Impresión de documentos oficiales	\$50,000.00
33605	Información de medios masivos derivada de la operación	\$10,000.00
33801	Servicio de vigilancia	\$50,000.00

Partida	Concepto	Importe
34101	Servicios financieros y bancarios	\$170,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$130,000.00
34701	Fletes y Maniobras	\$20,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$100,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$20,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$30,000.00
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	\$125,000.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$10,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$50,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	\$25,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales	\$50,000.00
37501	Viáticos nacionales	\$500,000.00
38101	Gastos de ceremonial	\$75,000.00
38201	Gastos de orden social	\$100,000.00
38301	Congresos y convenciones	\$75,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías	\$30,000.00
39207	Otros derechos	\$30,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$20,000.00
39801	Impuestos sobre nóminas	\$2'067,731.00
Total Capítulo 3000		\$6'325,080.00

Capítulo 5000 Bienes muebles.

Para este capítulo se aprobó la suma total de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuido en las partidas siguientes:

Partida	Concepto	Importe
51101	Mobiliario	\$100,000.00
51501	Bienes informáticos	\$100,000.00
Total Capítulo 5000		\$200,000.00

SÉPTIMA. Al veinticuatro de octubre, se tiene un importe ejercido de \$74'852,773.00 (setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) que representa el 69.95% del presupuesto aprobado, tal como se observa en seguida:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			%
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	
31101	Servicio de energía eléctrica	250,000	168,481	81,519	67.39%
31301	Servicio de agua	35,000	22,840	12,160	65.26%
31401	Servicio telefónico convencional	2,349	300	2,049	12.77%
31701	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	350,000	293,469	56,531	83.85%
31801	Servicio postal	7,500	2,639	4,861	35.19%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	1,000,000	783,189	216,811	78.32%
32302	Arrendamiento de Mobiliario	5,000	0	5,000	0.00%
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	650,000	601,208	48,792	92.49%
32701	Patente, Regalías y Otros	10,000	3,988	6,013	39.88%
33101	Aseorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	175,000	128,668	46,332	73.52%
33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	10,000	0	10,000	0.00%
33301	Servicios de Informática (sistema contable, dominio, firmas electrónicas)	113,935	101,399	12,536	89.00%
33401	Servicios de Capacitación	10,000	0	10,000	0.00%
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	100,000	91,292	8,708	91.29%
33603	Impresión de Documentos Oficiales	50,000	45,914	4,086	91.83%
33605	Información de Medios Masivos Derivada de la Operación	10,000	8,950	1,050	89.50%
33801	Servicio de Vigilancia	10,000	2,700	7,300	27.00%
34101	Servicios Financieros y Bancarios	170,000	123,670	46,330	72.75%
34501	Seguros de bienes patrimoniales	117,299	117,299	0	100.00%
34701	Fletes y Maniobras	5,000	0	5,000	0.00%
35101	Manito, y conservación de inmuebles	265,000	253,160	11,840	95.53%
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	57,500	42,144	15,356	73.29%
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo computo	52,500	43,876	8,624	83.57%
35501	Mantto. y conserv. de vehículos terrestres, aéreas, marítimos, lacustres y	155,000	140,849	14,151	90.87%
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	15,000	14,845	155	98.97%
35901	Servicios de jardinería y fumigación	10,000	7,316	2,684	73.16%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	10,000	0	10,000	0.00%
37101	Pasajes aéreos nacionales	20,000	8,969	11,031	44.84%
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el	35,000	10,264	24,736	29.32%
37501	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de	625,000	567,761	57,239	90.84%
38101	Gastos de Ceremonial	75,000	12,727	62,273	16.97%
38201	Gastos de Orden Social	100,000	99,315	685	99.31%
38301	Congresos y Convenciones	75,000	0	75,000	0.00%
39207	Otros Derechos	15,000	4,887	10,113	32.58%
39202	Valores de transito, placas, tarjetas y calcomanías.	20,000	11,928	8,072	59.64%
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	5,000	1,478	3,522	29.56%
39801	Impuesto sobre nominas	2,067,731	1,393,490	674,241	67.39%
Total Servicios Generales		6,683,814	5,109,013	1,574,801	76.44%

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024			%
		VIGENTE	EJERCIDO	DISPONIBLE	
51101	Muebles de Oficina y Estantería (Mobiliario)	0	0	0	0.00%
51501	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información (Bienes	16,065	16,065	0	100.00%
52301	Cameras Fotograficas y de Video	0	0	0	0.00%
56401	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	134,734	134,734	0	0.00%
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		150,799	150,799	0	100.00%
Total Presupuesto 2024		107,004,357	74,852,773	32,151,584	69.95%

OCTAVA. Para atender los compromisos del *Tribunal* y continuar con su debido funcionamiento, se considera necesario realizar una quinta ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de recurso por un importe total de \$512,520.00 (quinientos doce mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$10,645.00	\$30,000.00	\$40,645.00
21601	Materiales de Limpieza	\$4,577.00	\$15,000.00	\$19,577.00

Partida	Concepto	Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
22104	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	\$-15,336.00	\$100,000.00	\$84,664.00
22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$847.00	\$1,020.00	\$1,867.00
26104	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres.	\$54,145.00	\$70,000.00	\$124,145.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Transporte	\$7,771.00	\$15,000.00	\$22,771.00
32303	Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$48,792.00	\$60,000.00	\$108,792.00
33301	Servicios de Informática	\$12,536.00	\$7,000.00	\$19,536.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$8,708.00	\$7,000.00	\$15,708.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos	\$14,151.00	\$15,000.00	\$29,151.00
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$155.00	\$2,500.00	\$2,655.00
37501	Viáticos Nacionales para Servidores Públicos	\$57,239.00	\$25,000.00	\$82,239.00
38201	Gastos de Orden Social	\$685.00	\$150,000.00	\$150,685.00
52301	Cámaras Fotográficas y de Video	0.00	15,000.00	\$15,000.00
Total Ampliación		\$204,915.00	\$512,520.00	\$717,435.00

NOVENA. Con el objeto de dotar suficiencia a las partidas presupuestales indicadas en la consideración que antecede, se hace necesario que los importes indicados disminuyan conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$11'801,103.00	\$245,353.00	\$11'555,750.00
13201	Prima Vacacional	\$737,600.00	\$4,439.00	\$733,161.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$8'304,969.00	\$20,177.00	\$8'284,792.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$3'818,315.00	\$18,401.00	\$3'799,914.00
14105	Cuotas, Cesantía y Vejez	\$1'369,017.00	\$8,587.00	\$1,360,430.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$868,466.00	\$7,361.00	\$861,105.00

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$1,960,391.00	\$21,202.00	\$1'939,189.00
24801	Materiales Complementarios	\$12,999.00	\$7,000.00	\$5,999.00
27202	Materiales Preventivos y de Señalamientos	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
29101	Herramientas Menores	\$14,087.00	\$5,000.00	\$9,087.00
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	\$22,586.00	\$10,000.00	\$12,586.00
32302	Arrendamiento de Mobiliario	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
33401	Servicios de Capacitación	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
33801	Servicios de Vigilancia	\$7,300.00	\$5,000.00	\$2,300.00
34701	Fletes y Maniobras	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
36101	Difusión de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
38101	Gastos de Ceremonial	\$62,273.00	\$50,000.00	\$12,273.00
38301	Congresos y Convenciones	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00
Total Reducción		\$29'089,106.00	\$512,520.00	\$28'576,586.00

Cabe destacar que el remanente de las partidas cuyo importe se va a reducir, se considera que resulta suficiente para llevar a cabo las actividades ordinarias de este *Órgano Jurisdiccional*, para el periodo restante del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro.

Por lo expuesto con anterioridad, se

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del *Tribunal* aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del *Tribunal*.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal*, para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna Virtual Administrativa celebrada el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa, así como el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito licenciado Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracciones I, II y XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas que obran en el presente documento, corresponden al “QUINTO ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO”, aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en Reunión Interna Virtual Administrativa celebrada el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, el cual consta de veintiún páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.